



Bogotá D.C, noviembre 27 de 2025

Señor  
**HÉCTOR FABIÁN CORREA FLÓREZ**  
Calle 51 C Sur # 4 - 06  
Tel: 3125869396  
[festivalconectando.co@gmail.com](mailto:festivalconectando.co@gmail.com)  
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta Solicitud de Uso Temporal de Equipamiento Cultural

Respetado, señor

Reciba un cordial saludo de agradecimiento por pensar en los escenarios del Instituto Distrital de las Artes IDARTES para la realización de su evento.

Nos complace informarle que de acuerdo con la solicitud radicada con No. 20254600156682 y conforme a la reglamentación de Resolución de uso de los Escenarios propios o administrados, el día 7 de marzo de 2026 se encuentran disponibles en la Sala Gaitán para la realización del evento **“CONCIERTO 25 AÑOS DE CARRERA MÚSICA MAURICIO AMAUTA”** bajo la modalidad de arrendamiento con venta pública de boletería sin exhibición publicitaria y/o promoción.

## VALOR

El valor del uso de la Sala Gaitán para el día 7 de marzo de 2026 para función en la modalidad de arrendamiento con venta pública de boletería sin exhibición publicitaria y/o promoción es de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$1.423.500)**.

Las condiciones de uso están descritas en la cotización anexa No 103 de 2025. **Estos valores se proyectan con base en lo establecido en la resolución 1480 del 22 de noviembre de 2022 y ajustados al Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) del año 2025**, que reglamenta el uso de los escenarios propios o administrados por el Instituto Distrital de las Artes, Idartes. Cabe anotar que dicha cotización hará parte integral del contrato a suscribir para la realización del evento en mención.

**NOTA 1:** *Tenga en cuenta que cualquier modificación a las condiciones del evento, implicarán una modificación a la cotización; cualquier modificación del contrato y/o cotización solo se podrá hacer 10 días hábiles antes del evento. Además, adicional al valor total relacionado en la cotización, el Idartes tendrá derecho al 3% del recaudo bruto*





total por la venta de boletería, de acuerdo con los precios establecidos al público. La liquidación de este 3% se hará el día hábil siguiente a la realización del evento.

**NOTA 2:** De acuerdo con la Resolución de Usos de los Equipamientos Culturales No. **1480 del 2022**. Es importante tener en cuenta el siguiente artículo.

**"ARTÍCULO 26. DESTINACIÓN EXCLUSIVA DEL USO PARA EVENTOS CULTURALES O MISIONALES.** En cualquiera de las modalidades de uso **se excluyen eventos religiosos, políticos o de carácter proselitista**. Tratándose de eventos que soportan su realización en una norma específica, la entidad valorará la pertinencia, conveniencia y oportunidad de su realización."

### **COBERTURA DE LA TARIFA DE LA SALA GAITÁN:**

- a) Sala principal, uso normal
- b) un (1) camerino.
- c) Una (1) cafetería de producción.
- d) Video beam de 3.000 lúmenes
- e) Recursos técnicos con los que cuenta la Sala Gaitán Sonido e iluminación básica.

**Parágrafo 1:** *El IDARTES* se reserva el uso de nueve (9) sillas para uso protocolario de la Sala Gaitán.

### **SERVICIOS DE LA SALA GAITÁN:**

- a) Aseo
- b) Acceso directo a la Sala Gaitán desde el estacionamiento (Carrera 9 No. 22 -34)
- c) Taquilla: espacio de infraestructura física
- d) Acompañamiento y asesoría del equipo de la Sala Gaitán.

### **PRE-RESERVA**

Para la separación de las fechas usted debe responder a la presente comunicación como se describe a continuación:

1. Remitir una carta de aceptación firmada manifestando estar de acuerdo con las condiciones de este comunicado y los valores relacionados en la cotización anexa, solicitando la expedición de la factura para el respectivo pago del 10% del valor total de la cotización. Esta comunicación deberá tener claramente los siguientes datos.
  - Nombre del representante legal o persona natural con quien se suscribirá el contrato
  - Teléfono de contacto
  - Dirección de facturación
  - Correo electrónico
  - Copia del RUT de la persona jurídica o natural con quién se suscribirá el



contrato

Esta comunicación debe remitirse mediante correo electrónico al correo [diana.porras@idartes.gov.co](mailto:diana.porras@idartes.gov.co) – [paola.caro@idartes.gov.co](mailto:paola.caro@idartes.gov.co) **si antes del 1 de diciembre de 2025** no se allega la comunicación requerida, asumiremos que usted ha desistido del trámite y procederemos a liberar las fechas.

## RESERVA

Para realizar la reserva formal del escenario usted deberá suscribir un contrato de arrendamiento con el IDARTES, para lo cual debe adjuntar el comprobante del pago de la factura y la siguiente documentación:

### PERSONA JURÍDICA:

1. Estatutos de la empresa
2. Certificado de Existencia y Representación Legal. No mayor a 30 días
3. Cedula de Ciudadanía del Representante Legal.
4. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
5. Certificación de Antecedentes Contraloría. (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
6. Certificación de Antecedentes Procuraduría (Rep. Legal y Empresa) No mayor a 30 días
7. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 días
8. Medidas correctivas (Rep. Legal). No mayor a 30 días
9. REDAM
10. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
11. Registro Único Tributario-RUT actualizado
12. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social, Sena e ICBF firmado por el revisor fiscal o representante legal.
13. En caso de contar con revisor fiscal debe allegar cedula de ciudadanía, Tarjeta Profesional del contador público y Certificado de antecedentes emitido por la junta de contadores.
14. Certificado de no multas o sanciones – Formato Adjunto en Drive
15. Formato autorización verificación inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018) - Formato Adjunto en Drive
16. Reseña del evento.

### PERSONA NATURAL:

1. Cedula de Ciudadanía
2. Certificado de Antecedentes Judiciales. No mayor a 30 días
3. Certificación de Antecedentes Contraloría. No mayor a 30 días
4. Certificación de Antecedentes Procuraduría. No mayor a 30 días
5. Certificación de Antecedentes Personería. No mayor a 30 días
6. Medidas correctivas. No mayor a 30 días
7. REDAM



8. Registro de Identificación Tributaria-RIT.
9. Registro Único Tributario-RUT actualizado
10. Documento que acredita encontrarse al día en el pago de Aportes parafiscales de Seguridad Social
11. Certificado de no multas o sanciones – Formato Adjunto en Drive
12. Formato autorización verificación inhabilidades por delitos sexuales (ley 1918 de 2018) - Formato Adjunto en Drive
13. Reseña del evento

**NOTA 1:** La celebración del citado contrato de arrendamiento se realizará mediante la plataforma transaccional del Secop II, por lo cual el contratista deberá estar registrado en esta plataforma como proveedor, enlace [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

**NOTA 2:** Si antes del **5 de diciembre de 2025** no se allegado totalidad de la documentación requerida, asumiremos que usted ha desistido del trámite y procederemos a liberar las fechas pre-reservadas.

## FORMA DE PAGO

El valor total de la cotización deberá cancelarse en dos pagos como se describe a continuación:

Un primer pago del 10% del valor total de la cotización, pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser al correo [diana.porras@idartes.gov.co](mailto:diana.porras@idartes.gov.co) – [paola.caro@idartes.gov.co](mailto:paola.caro@idartes.gov.co) **El valor consignado se entiende como abono del canon de arrendamiento, sin embargo, tenga en cuenta que este valor no será reembolsado en caso de cancelación del evento.**

Un segundo pago del 90% restante que deberá pagarse mínimo **48 horas** antes del montaje del evento pagado contra factura expedida por el INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES. El comprobante de pago de la factura deberá ser enviado al correo [diana.porras@idartes.gov.co](mailto:diana.porras@idartes.gov.co) – [paola.caro@idartes.gov.co](mailto:paola.caro@idartes.gov.co) **El no pago en el plazo previsto se entenderá como incumplimiento del contrato y se procederá a la cancelación del evento y al cobro de la multa establecida.**

**Parágrafo 1.** Tenga en cuenta que la consignación de dinero por cualquier otro medio diferente a la factura expedida por el Idartes se entenderá como inválido para los fines contractuales. Absténgase de realizar el trámite si no cuenta con las facturas.

## TENGA EN CUENTA

- Los espacios se entregarán inventariados y deberán ser devueltos en las mismas condiciones mediante acta. Dichos documentos harán parte del contrato.
- En los escenarios a cargo de Idartes no se podrán realizar intervenciones de ninguna naturaleza que alteren o modifiquen las estructuras o implementos



existentes. Cualquier daño o modificación deberá ser asumido en su totalidad por el empresario cumpliendo con las características originales de infraestructura.

- Usted, como responsable del evento deberá garantizar la presencia permanente de una persona responsable e idónea durante el montaje y evento, que se encargue de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones y recomendaciones de seguridad, que además se entenderá como el enlace directo con la Gerencia de Escenarios y con la coordinación del Teatro.
- En caso de ser necesario usted deberá traer el personal adicional necesario para el montaje y desmonte de los insumos, así como los elementos propios del evento, y adicionales que requiera como mesas, sillas, manteles, equipos, alimentación, entre otros.
- Debe asistir a las reuniones técnicas, logísticas o administrativas a las que sea citado en compañía del productor del evento con el fin de garantizar el buen funcionamiento de este, así como cumplir con los compromisos derivados de estas.

Para cualquier duda o inquietud, no dude en comunicarse con Diana Porras Garcia o Paola Caro, al correo electrónico [diana.porras@idartes.gov.co](mailto:diana.porras@idartes.gov.co) – [paola.caro@idartes.gov.co](mailto:paola.caro@idartes.gov.co)

Anexos a la presente comunicación enviamos documentos que contienen información relevante del Teatro Jorge Eliécer Gaitán y sus condiciones de uso. Le pedimos muy amablemente leerlos con atención y tenerlos en cuenta al momento de planear su evento. **Estas condiciones de uso hacen parte integral de la carta y harán parte del contrato.**

- ✓ **Condiciones del contrato de arrendamiento sin venta pública de boletería sin exhibición publicitaria y/o promoción.**
- ✓ **Cotización Evento “CONCIERTO 25 AÑOS DE CARRERA MÚSICA MAURICIO AMAUTA”**
- ✓ **Protocolo de requerimientos de seguridad y salud en el trabajo - GTH-PROT-04.**

Cordialmente,

Elaboró: Diana Porras García – Contratista SEC **D.E.P.G.**

**Documento 20252000101091 firmado electrónicamente por:**

**PAULA MARIA SILVA DIAZ**, Gerente de Escenarios, Gerencia De Escenarios Metropolitanos, Fecha firma: 28-11-2025 10:43:54

Revisó: **DIANA ESPERANZA PORRAS GARCIA** - Contratista - Subdirección de Equipamientos Culturales



INSTITUTO DISTRITAL  
DE LAS ARTES  
**IDARTES**



Radicado:  
**20252000101091**  
Fecha: 27-11-2025  
Pág. 6 de 6

Anexos: 2 folios



4f1b2e5d1c29f96388784cfcc47a18510e842ff4c62da24becf4c1afd56f89e2  
Codigo de Verificación CV: 6052e Comprobar desde:

